

RESOLUCIÓN N° 275

Por medio de la cual se adiciona la Resolución 131 de 2018 que adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006 proferido por el Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos 001 y 002 de 2007 de la Junta Directiva Del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el literal c) del artículo 2.2.21.4.8 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2016; el artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, ante las necesidades de la entidad y con el fin de focalizar la actividad de la auditoría interna, en el marco de la sesión realizada de manera virtual el día 30 de mayo de 2018, se discutió por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-

Que, mediante Resolución 131 de 2018, se adoptó al interior del IDPAC el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, el artículo 3º de la Resolución precitada establece: *“El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor del Instituto de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se revisarán por lo menos una vez a año y de ser necesario, serán actualizados como parte del mejoramiento continuo en las actividades de auditoría interna de esta entidad (...).”*

Que en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevada a cabo el 29 de abril de 2022, fue aprobado por los miembros del comité, los pasos para tramitar las soluciones de controversias, respecto de los resultados de la actividad Auditora Interna que realiza la Oficina de Control Interno.

En mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC,

RESUELVE

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

RESOLUCIÓN N° 275

Por medio de la cual se adiciona la Resolución 131 de 2018 que adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto de la Participación y Acción Comunal -IDPAC,

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el Estatuto de Auditoría Interna del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC el numeral 12.1. correspondiente al trámite de solución de controversias, dicho artículo hará parte del Estatuto de Auditoría anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTANDARIZAR El Estatuto de Auditoría Interna del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC dentro de los documentos que operativizan el proceso de Seguimiento y Evaluación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma
Proyectado por:	Viviana Rocio Duran Castro- Contratista OCI	
Revisado por:	Pablo Salguero Lizarazo – Jefe Oficina de Control Interno	
Revisado y aprobado por:	Elsy Yanive Alba Vargas - jefe OJ (E)	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.